



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de Servicios Agrícolas

Montevideo, 02 DIC. 2021

es. N° 1149
VISTO: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N°31/2021 referente a la contratación de "Adquisición e instalación de un destilador de agua tipo 2 para laboratorio" para la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P.), cuya apertura se realizó el 27 de octubre de 2021.

RESULTANDO: que dicha contratación es necesaria para el funcionamiento del laboratorio de alimentos de esta unidad ejecutora en su relación con otras áreas técnicas.

CONSIDERANDO : I. que se ha convocado a ofertar a través del procedimiento Concurso de Precios N°31/2021. II. Que se han recibido seis ofertas: la oferta n° 1 de Biriden S.A., la oferta n° 2 de Eleco S.A., la oferta n° 3 de KPSSociety Ltda., la oferta n° 4 de Spymóvil S.R.L., la oferta n° 5 de Técnica del Plata Limitada y la oferta n° 6 de Teksol S.R.L., III. Que se desestimaron las ofertas n° 2 de Eleco S.A. y la oferta n° 4 de KPSSociety Ltda. por no cumplir con el punto 2 "Condiciones especiales – plazo de entrega máximo". IV. Que se han evaluado las ofertas de acuerdo al punto 5. "Comparación de las Ofertas Admisibles" resumido en cuadro que se considera parte de ésta resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el Art. 29, Art. 33 y Art. 66 del TOCAF 2020, a lo establecido en la Resolución de M.G.A.P., de 6/11/95;

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1. Adjudicar a la oferta n° 6 de Teksol S.R.L. la adquisición e instalación de un destilador tipo 2 U\$S 13.468,80 (dólares norteamericanos trece mil cuatrocientos sesenta y ocho con 80/100) IVA incluido.
2. El orden de prelación es: 1º) la oferta n° 5 de Técnica del Plata Limitada en su opción 2, 2º) la oferta n° 4 de Spymovil S.R.L. y 3º) la oferta n° 1 de Biriden S.A.
3. La erogación resultante de se atenderá con cargo al O.D.G. 331 de los Proyecto 790 y 792, Financiación 1.2 del Programa 320 Unidad Ejecutora 004.
4. La presente resolución se adopta ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República.
5. Comuníquese a la Contaduría y a la Proveeduría de la UE 004


Agr. Leonardo Oliviera Uriarte
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA 4